

ESIAM

## DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1244-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Luis y Victor*



De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a primera información aclaratoria de EsIA

Fecha: Miércoles 28 de junio de 2023

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0437-2006-2023, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ” promovido por **COSORCIO AGROPECUARIO DEL PACIFICO, S.A.**

JFV/EN/ajm

*Saúl*

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEIBIDO	
Por:	<i>Saúl</i>
Fecha:	<i>30/06/2023</i>
Hora:	<i>10:24am</i>

DEI  
DEEIA  
SISTEMA DE GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN DE  
AMBIVENTAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ”

Ubicación: **Corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, corregimiento de Dominical, distrito de Renacimiento y corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí**

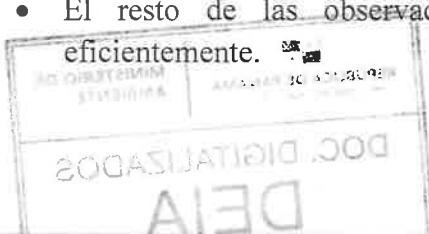
No. de Expediente: **DEIA-II-AC-030-2023**

Promotor: **CONSORCIO AGROPECUARIO DEL PACIFICO, S.A.**

Luego de la evaluación de la primera información aclaratoria del proyecto “**AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el Corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, corregimiento de Dominical, distrito de Renacimiento y corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **CONSORCIO AGROPECUARIO DEL PACÍFICO, S.A.**

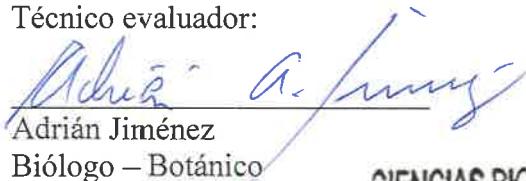
Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- En la zona de desarrollo del proyecto se encuentran algunas especies de Orquídeas creciendo de manera epífita sobre otros árboles las cuales deben ser rescatadas y colocadas en otros árboles fuera de la huella de proyecto siguiendo los métodos de colecta y reubicación de estas especies por un especialista Botánico.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- El resto de las observaciones realizadas al citado proyecto fueron respondidas eficientemente.



- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto

Técnico evaluador:

  
Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magíster. Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 1608

